

572× Resolución No.

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3821 del 03 de Mayo de 2010, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor RICARDO RAMIREZ PACHON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19361168. Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría, a partir del 16 de Junio de 2010.

Que de acuerdo con los certificados de incapacidad por enfermedad general expedido por El Hospital Universitario San Ignacio, el funcionario fue incapacitado por diez y siete (17) días contados a partir del 30 de Junio de 2010 y hasta el 15 de Julio de 2010 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las vacaciones por incapacidad ocasionada por enfermedad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Interrumpir a partir del treinta (30) de Junio de 2010, por incapacidad ocasionada por enfermedad general, las vacaciones concedidas al Doctor RICARDO RAMIREZ PACHON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19361168, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría, quedandole pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles de Vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 16 de Julio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Julio de 2.010

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., 1 2 JUL 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GÚTIÉR Directora de destión Corporativa

Provecto — Carla Contreras Urread Lucera Prieta Bernal

126PA01-PR29-M-A5-V1.0

